

Orden del Día





I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - <u>ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

SUMARIO	N°	de Punto	os_
<u>Licencia Consejeros</u>		1	
Repartido		2	
Informe Dirección		3	
Expedientes tramitados por Art. 10		4 - 181	
<u>Informes</u>		182 - 18	4
Llamado a Ordenes de Prelación		185	
Reelección/Confirmación cargos docentes		186 - 18	7
PDU Reducción		188	
Prórroga Contratación Docente		189 - 19	13
A consideración Postergados más de 2		194 - 19	19
<u>Sesiones</u>			
A consideracion Ingreso reciente		200 - 21	2

Licencia Consejeros

(Exp. S/Nº) - Asunto: Licencias solicitadas.

P. de R.:

I) Conceder licencia por la sesión de la fecha a los Consejeros Mercedes Miraballes y Guillermo Moyna.

II) Conceder licencia hasta el 30.06.2019 a la Consejera por el Orden Egresados, Adriana Miraballes.

Repartido

(Exp. S/Nº) - Asunto: Repartido N° 26 de sesión extraordinaria de fecha 13.12.2018.

Dist. Nº /18

Distribuido Nro: Repartido N° 26



Aprobar Repartido N° 026/18 de sesión extraordinaria de fecha 13.12.2018.

Informe Dirección

(Exp. S/N°) - Asunto: Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

(Exp. Nº 311250-002963-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1166/18

Distribuido Nro: 1166/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el doncente Luis Marcelo Bondarenco Kirichenco Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 9409, del CIO CT CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 15 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

5.

(Exp. Nº 311250-005050-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1201/18

Distribuido Nro: 1201/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino que ocupa la docente Andrea María Texo Proserpio, Esc. G, G° 1, 30 horas, Cargo N° 311328, para desarrollar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010513."

6.

(Exp. Nº 311250-005759-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1202/18

Distribuido Nro: 1202/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Martín Gaye Dutra Esc. G, G° 2, 12 horas semanales, Cargo N° 311479, para desempeñar tareas docentes en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541."

. <u>(Exp. № 311250-005740-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1204/18

Distribuido Nro: 1204/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe

favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter interino al docente Raúl Sebastián Castro Scavone, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311417, docente del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542; II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales, por el mismo período y financiación."

8.

(Exp. Nº 311250-005767-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1205/18

Distribuido Nro: 1205/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter interino al docente Juan Pablo Llanes Beraza, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311456, docente del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 1°.01.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542."

9.

<u>(Exp. № 311250-003037-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1170/18

Distribuido Nro: 1170/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa la docente, María Natalia Anzuatte Gancherov Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9103, de la Unidad de apoyo a la enseñanza de la Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 27 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

10.

(Exp. Nº 311250-005927-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1203/18

Distribuido Nro: 1203/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al docente Marcos Osvaldo Beltramelli Gula, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 1001, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento del Agua CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539.

II) solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541."

11

(Exp. Nº 311250-005919-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1200/18

Distribuido Nro: 1200/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Rut Noemí Méndez Medina, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311370, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Proyecto de la Formación del Coro de la Sede Salto, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

12

(Exp. Nº 311250-005011-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1190/18

Distribuido Nro: 1190/18

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Silvina Anabella Laxague Gallino, Esc. G, G° 1, 16 horas semanales, para desempeñar tareas en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010526."

13.

(Exp. Nº 311250-005441-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1189/18

Distribuido Nro: 1189/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Andrea Sevrini Schiavi, Esc. G, G° 1, 18 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

14.

(Exp. № 311250-005126-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1191/18

Distribuido Nro: 1191/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Angelina Graziano Briceño, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desarrollar tareas en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

15.

(Exp. Nº 311250-005230-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1192/18

Distribuido Nro: 1192/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Roxana Gabriela Piñeiro Salvo, Esc. G, G° 3, 3 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de las extensiones horarias de 3 a 10 horas y de 10 a 22 horas semanales, a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

16.

(Exp. Nº 311250-006287-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1169/18

Distribuido Nro: 1169/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María Silvina Orsi Meny con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, a efectos cumplir funciones en el Proyecto Inventarios, desde la toma de posesión y por el período de 6 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

17.

(Exp. Nº 311250-006287-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1169/18

Distribuido Nro: 1169/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter contratado a Mauricio Borges Montero con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 23 horas semanales, en el marco del Proyecto de Iniciación a la Investigación "La Guitarra litoraleña. Diálogos entre lo popular y lo académico" - CSIC, por el período: 1°.01.2019 hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

18.

(Exp. № 311260-000491-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1175/18

Distribuido Nro: 1175/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 cargo docente, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de cumplir funciones en la Unidad de Comunicación en la Sede Salto, desde la toma de posesión por el período de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 1175/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Alejandro Noboa, Leticia Pou y Fernando Alonso."

19.

(Exp. Nº 311250-005177-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1184/18

Distribuido Nro: 1184/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Leticia Elizabeth Ferreira Galli, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 30031, docente del Área Tecnológica del Departamento Regional Norte de Arquitectura CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

20.

<u>(Exp. Nº 311250-006041-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1214/18

Distribuido Nro: 1214/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Cristina Inés Palás Tedesco con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, a efectos de cumplir tareas en la Facultad de Psicología CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período del 1°.02.2019 al 31.07.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010529."

21.

<u>(Exp. № 311250-005206-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1213/18

Distribuido Nro: 1213/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado a Néstor Roberto López Dos Santos con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311475, a efectos de cumplir tareas en el Área Transversal de Estudios Territoriales de la Licenciatura en Diseño Integrado del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período desde 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales 351, Llave Presupuestal 3100010540."

22.

(Exp. Nº 311250-005572-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1212/18

Distribuido Nro: 1212/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado a Noelia Nahir Botana Arrospide con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311469, a efectos de dictar el curso perteneciente a la Licenciatura en Diseño Integrado en el Departamento Regional Norte de Arquitectura de la Sede Salto, por el período desde 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales 351, Llave Presupuestal 3100010540."

23.

<u>(Exp. Nº 311250-006412-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1167/18

Distribuido Nro: 1167/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la

Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado a María Eugenia Pepe Silveira asimilado a un Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, Cargo Nº 311444, para desempeñar funciones dentro del Proyecto de Transformación de la Biblioteca, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

24

<u>(Exp. Nº 311250-005716-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1208/18

Distribuido Nro: 1208/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter interino a la docente Cecilia Beatriz Papalardo, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311458, docente del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales por el mismo período y financiación."

25

<u>(Exp. Nº 311250-005855-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1216/18

Distribuido Nro: 1216/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente Fredy López Rodríguez Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23143, del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

26.

(Exp. Nº 311250-002605-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 997/18

Distribuido Nro: 997/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo de carácter interino a la docente Mónica Rodríguez Sabarrós, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 6625, docente de la carrera de Veterinaria en CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior por el mismo período y financiación."

27

<u>(Exp. № 311260-000192-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 422 y 1253/18

Distribuido Nro: 422/18 Distribuido Nro: 1253/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión de un cargo de carácter interino, Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Designar a Matías Belbey Erramuspe para ocupar un cargo interino Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en la Unidad de Extensión Regional Sede Río Negro, desde la toma de posesión y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348. Llave presupuestal 3110310200.
- II) Aprobar el siguiente orden de prelación por el término de 2 años:
- 1°) Paula Marilina Fredes Centurión
- 2°) Macarena Silva De Pablo"

28.

(Exp. N° 311250-006236-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1289/18

Distribuido Nro: 1289/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 30 a 43 horas semanales a la docente Gabriela Burgueño Rodríguez Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, interino, Cargo N° 311491, para desempeñar tareas en el marco del Proyecto CSIC VUSP Mod II "Análisis fármaco-genómico de la respuesta a la 6-Mercaptopurina en la Leucemia Linfoblástica Aguda", desde el 1°.12.2018 hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

29.

(Exp. Nº 311250-005324-17) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1078/18

Distribuido Nro: 1078/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar al Señor Rector acepte la renuncia presentada por la docente Ana Inés Abarno Rognoni al cargo que ocupa en Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte Sede Salto, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a partir del 22.12.2017; a efectos de asumir un cargo Grado 3."

30

(Exp. № 311250-004446-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1160/18

Distribuido Nro: 1160/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 25 horas semanales, a la docente María Cristina Rundie Esc. G, G° 2, 20 horas, efectivo, Cargo N° 311434, a efectos de desempeñar actividades en el curso de Introducción a la Metodología de la Investigación y en el Taller Práctico de Metodología de la Investigación de las carreras de Derecho en el CENUR Litoral Norte, por el período 08.12.2018 al 26.05.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

31

(Exp. Nº 311250-004454-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1161/18

Distribuido Nro: 1161/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 25 a 31 horas semanales a la docente María Cristina Rundie Esc. G, G° 2, 20 - 25 horas, efectivo, Cargo N° 311434, a efectos de desempeñar actividades en los seminarios Transaversales de Epistemología y Metodología de la Investigación de la Licenciatura en Diseño Integrado, por el período 1º.11.2018 al 26.05.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

32.

(Exp. Nº 311250-004550-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1219/18

Distribuido Nro: 1219/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 56 horas semanales a la Asistente María Laura Félix Rivero Esc. G, G° 2, 15-40 horas, Cargo N° 11202 por actividades en el marco del "Proyecto de Iniciación a la Investigación 2017", por el período 1º.01.2019 al 28.07.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

(Exp. № 311250-006332-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1173/18

Distribuido Nro: 1173/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 56 horas semanales a la Asistente María Laura Félix Rivero Esc. G, G° 2, 15-40 horas, Cargo N° 11202 por actividades en el marco del "Proyecto de Iniciación a la Investigación 2017", por el período 1°.01.2019 al 28.07.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

34

<u>(Exp. № 311250-005409-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1217/18

Distribuido Nro: 1217/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector I) la prórroga de las siguientes extensiones horarias de 10 a 31, 31 a 34, 34 a 37, 37 a 40 horas semanales a la docente Natalia Bisio Carvallo Esc. G, G° 3, 10 horas, efectivo, Cargo N° 23138, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) conceda extensión horaria de 40 a 50 horas semanales a la mencionada docente por el período 1°.08.2019 al 31.10.2019 y por la misma financiación."

35

<u>(Exp. № 311250-006340-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1218/18

Distribuido Nro: 1218/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, al docente Raúl Sebastián Castro Scavone Esc. G, G° 2, 20-40 horas, interino, Cargo N° 311417, a efectos de desempeñar tareas docentes en la materia Fundamentos de Matemáticas en las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

36.

(Exp. Nº 311210-002992-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1285/18

Distribuido Nro: 1285/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Jimena Heinzen Cesio, Esc G, G°2, 10 horas, N° puesto 312239, a efectos de desarrollar tareas en el marco del Proyecto I+D CSIC "Condiciones necesarias para un monitoreo en ambiente y salud en torno al uso de Agroquímicos. Diseño y evaluación de un programa en el Municipio de Guichón", por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

37.

(Exp. Nº 311210-003074-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1284/18

Distribuido Nro: 1284/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Ana Valeria Larrea Eraso, Esc. G, G° 1, 10 horas, para desarrollar tareas en el marco del Proyecto I+D CSIC "Condiciones necesarias para un monitoreo en ambiente y salud en torno al uso de agroquímicos. Diseño y evaluación de un programa en el Municipio de Guichón", por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

38

(Exp. N° 311250-004454-18 Adj. 311250-005900-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1163/18

Distribuido Nro: 1163/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 17 a 20 horas semanales a la docente Paula Florit O Neill Esc. G, G° 3, 10 - 17 horas, Cargo N° 311364, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

39.

(Exp. Nº 311210-003146-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1286/18

Distribuido Nro: 1286/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando que existe llamado en trámite por Exp. N° 311220-000138-18, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter contratado a la docente Doris Elena Fernández Perera Das Neves, Esc G, G°1, 20 horas, Cargo N° 311387, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Educación Permandente Sede Paysandú, por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019 o hasta la toma de posesión del llamado en trámite. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

40

(Exp. Nº 311250-006076-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1283/18

Distribuido Nro: 1283/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la funcionaria María Natalia Ibargoyen Zunini, en el PDU de Biofisicoquímica Esc. R, G° 12, interino, 30 horas, Cargo N° 15138para desarrollar actividades en el marco del proyecto CSIC I+D, por el período 27.11.2018 al 31.12.2018, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110110200."

41.

(Exp. Nº 311250-005900-18 Adj. 311250-005898-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1162/18

Distribuido Nro: 1162/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Reelegir a la docente Paula Florit O'Neill en el cargo efectivo, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311364, en el Departamento de Ciencias Sociales en la Sede Salto, por el período 1°.03.2019 al 28.02.2024. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 17 horas semanales a la mencionada docente por el período 1°.01.2019 hasta el 31.12.2019 y por la misma financiación."

42.

<u>(Exp. Nº 311250-006463-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1279/18

Distribuido Nro: 1279/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve: Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 15 a 25 horas semanales al docente Federico Cristobal Lanza Monetta, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, interino, Cargo N° 6459, a efectos de continuar desempeñando funciones de Coordinador local en la Licenciatura en Turismo en la Sede Salto, por única vez. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

43

<u>(Exp. № 311250-004868-18 Adj. 311250-003352-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1152/18

Distribuido Nro: 1152/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Erick Bremermann Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311380, a efectos de cumplir funciones docentes en el CIO Área Científico Tecnológica, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510."

44

(Exp. Nº 311250-003352-18 Adj. 311250-004868-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1151/18

Distribuido Nro: 1151/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al docente Erick Bremermann Esc. G, G° 2, 10 horas, interino, Cargo N° 311380, a efectos de desempeñar tareas docentes en los cursos desarrollados por el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

45.

(Exp. Nº 311250-003678-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1107/18

Distribuido Nro: 1107/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuesta la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente al funcionario Walter Horacio Sanchez Sena, en el cargo Director

de Departamento Intendente, Esc. E, G° 14, 48 horas, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

46.

(Exp. Nº 311250-005513-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1196/18

Distribuido Nro: 1196/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Mariana Silveira Comas, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, para desempeñar tareas docentes en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3100010543."

47.

(Exp. Nº 311250-003627-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1159/18

Distribuido Nro: 1159/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal conceda la prórroga del beneficio de la Compensación por Radicación Habitual en el Interior, 4to. período, 20 %, a la funcionaria Claudia Gabriela Galañena Rodriguez, Esc. C, G° 12, 40 horas, Cargo N° 67456, por el período 1°.12.2018 al 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

48.

(Exp. Nº 311250-005548-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1199/18

Distribuido Nro: 1199/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa el docente Daniel Valentín Ignacio Modernel, G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 311405, para desempeñar tareas docentes en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3100010543."

49.

(Exp. Nº 311250-005564-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1195/18

Distribuido Nro: 1195/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Elaine Fernández Flores, Esc. G, G° 2, 9 horas semanales, para desempeñar tareas docentes en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3100010543."

50.

(Exp. Nº 311250-005556-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1194/18

Distribuido Nro: 1194/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Soledad Laura Muslera Picon, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311401, a efectos de desempeñar tareas docentes en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3100010543."

51.

<u>(Exp. № 311250-005505-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°1193/18

Distribuido Nro: 1193/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Adriana De León Pereira Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311409, a efectos de desempeñar tareas docentes en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3100010543."

52.

<u>(Exp. Nº 311250-003424-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1174/18

Distribuido Nro: 1174/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la

Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa la docente Cristina María Corti Arraras Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 12001, del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación de la Sede Salto por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528.
- . II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la mencionada docente por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019.

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528.

III) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 30 a 38 horas semanales a la mencionada docente por el período 1º.11.2018 al 30.09.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave presupuestal 3110110200."

53.

(Exp. Nº 311250-006295-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1221/18

Distribuido Nro: 1221/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 18 a 23 horas semanales, al docente Ernesto José Nieto De Francesco Esc. G, G° 1, 10-18 horas, interino, Cargo N° 23174, a efectos de desempeñarse como Ayudante en el Curso de Ciencia Política correspondiente al Nuevo Plan de Estudios de Abogacía-Notariado de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

54.

(Exp. Nº 311250-006308-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1220/18

Distribuido Nro: 1220/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino del docente Ernesto José Nieto De Francesco Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23174, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520;
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 18 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación. "

55.

<u>(Exp. Nº 311250-005134-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1198/18

Distribuido Nro: 1198/18

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente María del Luján Sanguinetti Píriz, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Cargo N° 311422, docente del Departamento Materno Infantil de la Facultad de Enfermería, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010525."

56

<u>(Exp. № 311250-005679-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1211/18

Distribuido Nro: 1211/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino a la docente Viviana Evangelina Píriz Elgarte, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 23175, en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.
- II) solicitar la prórroga de las extensiones horarias de 10 a 20 horas y de 20 a 29 horas semanales por el mismo período y financiación.
- III) solicitar la prórroga de la extensión horaria de 29 a 35 horas por el período 28.12.2018 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

57.

(Exp. Nº 311250-005783-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1197/18

Distribuido Nro: 1197/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente María José Correa Izaguirre, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311459, docente de la Unidad Tecnológica de la Facultad de Enfermería, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010525."

58.

<u>(Exp. Nº 311250-005994-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1209/18

Distribuido Nro: 1209/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al docente Maximiliano Pietracueva Coronel, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9305, en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.19 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.19. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 23 horas semanales por el mismo período. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

59.

<u>(Exp. № 311250-006439-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1210/18

Distribuido Nro: 1210/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Natalia María Brutten Portela, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311484, en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.05.2019 al 30.04.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

60.

(Exp. Nº 311250-006500-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1164/18

Distribuido Nro: 1164/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Vanessa Erasun Rodriguez De Lima Esc. G, G° 2, 37 horas semanales, Cargo N° 311510, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento del Agua CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

61.

(Exp. N° 311250-004956-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1188/18

Distribuido Nro: 1188/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Valentín Leites Cartagena, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311453, docente del Área Tecnológica del Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

(Exp. Nº 311250-004980-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1187/18

Distribuido Nro: 1187/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Richard Natanael Filipov Silva, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311307, docente del Área de Dieseño del Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

63

<u>(Exp. № 311250-004999-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°1186/18

Distribuido Nro: 1186/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Domingo René Robinson Giménez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 30027, docente del Área Tecnólógica del Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

64.

(Exp. Nº 311250-006172-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1165/18

Distribuido Nro: 1165/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Juan Andrés Larrinaga Campistrus con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas en el marco del Proyecto CCI- TUILSU, desde el 1°.02.19 al 31.07.2019 Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

65.

(Exp. Nº 311250-005003-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1172/18

Distribuido Nro: 1172/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Juan Gabriel Duarte Esteves, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 30016, docente de Derecho de la Licenciatura de Diseño Integrado del Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

66.

(Exp. Nº 311250-005118-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1182/18

Distribuido Nro: 1182/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de contratado a Mauricio Borges Montero con una remuneración equivalente a un cargo de Esc. G, G° 1, 23 horas semanales, Cargo N° 311457, a efectos de desempeñar tareas en el marco del Proyecto de Iniciación a la Investigación "La Guitarra litoraleña. Diálogos entre lo popular y lo académico" - CSIC, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

67.

(Exp. Nº 311260-000475-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 939 y 1312/18

Llamado Dist. Nro: 939/18 Acta Dist. Nro: 1312/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para la provisión interina de dos cargos Esc. G, G° 2, 20 horas, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte; considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Designar a Viviana Evangelina Piriz Elgarte y Mauricio Arreseigor Martínez para ocupar dos cargos interino Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) aprobar la siguiente lista de prelación, por el período de un año:
- 1° Yasmina Daihana Machado Vargas
- 2° Yovana Katerine Mena Díaz
- 3° Mónica Cristina Carabio Machado"

68.

(Exp. N° 311210-004205-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1266/18

Distribuido Nro: 1266/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Rodrigo Alonso al cargo en carácter de efectivo en el PDU "Departamento de Física del Litoral", antecedentes que lucen en el Distribuido N° 1266/18; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior acepte la renuncia presentada por el docente Rodrigo Martín Alonso Suárez al cargo en carácter de efectivo, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, N° de Cargo 8909, en el PDU Departamento de Física del Litoral, a partir del 4.12.2018, por asumir otro cargo de en Facultad de Ingeniería."

69.

(Exp. Nº 311210-002917-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1268/18

Distribuido Nro: 1268/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación en el cargo de carácter efectivo de Técnico en Instrumentación de Laboratorio a María Paula Fernández, Esc. R, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 67227 con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Química del Litoral, desde el 21.03.2019 y por el máximo período reglamentario."

70.

(Exp. Nº 311250-005265-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1276/18

Distribuido Nro: 1276/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Pablo Nahuel Ferreira Fernandez Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311398, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

71.

<u>(Exp. № 311210-004280-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1267/18

Distribuido Nro: 1267/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la licencia extraordinaria con goce de sueldo al docente Mario Esteban González Olmedo en el cargo efectivo,

Esc. G, G° 2, 40-30 horas, Cargo N° 9469 del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 4.02.2019 al 05.04.2019, a efectos de realizar una pasantía de investigación en la Université Paris Descartes y asistir al trimestre "The Mathematics of Imaging" en el Institut Henri Poincaré -París, Francia."

72

(Exp. № 311260-000109-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 741 y 1308/18

Llamado Distribuido Nro: 741/18 Acta Distribuido Nro: 1308/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para la provisión interina de dos cargos Esc. G, G° 1, 15 horas, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte; considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestalatento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Designar a Adriana Miraballes Techera y Viviana Evangelina Píriz Elgarte para ocupar dos cargos interino Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) aprobar la siguiente lista de prelación, por el período de un año:
- 1° Nicolás Fernández Braccini
- 2° Renzo Emiliano Rottini Guillenea
- 3° Antonella María González Bianchinotti
- 4° Natalia Magalí Pintos Villa
- 5° Rodrigo María Ríos Debone
- 6° María Angelina Giambiaggi Rastellino
- 7° María Ángeles Forrisi Tettamanti
- 8° Dalma Inés Latorre Fleitas"

73.

(Exp. Nº 311260-000467-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 935 y 1307/18

Llamado Distribuido Nro: 935/18 Acta Distribuido Nro: 1307/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para la provisión interina de un cargo Esc. G, G° 1, 15 horas, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte; considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Designar a Camila Agustina Olivera Duval para ocupar un cargo interino Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.
- II) aprobar la siguiente lista de prelación, por el período de un año:
- 1° Angelina María Zunini Correa
- 2° Karina Sisel Taruselli Alvarez"

74.

(Exp. Nº 311250-005257-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1275/18

Distribuido Nro: 1275/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Gabriela Berenice Silveira Silveira, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311396, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

75

(Exp. Nº 311250-005222-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1274/18

Distribuido Nro: 1274/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente María Eugenia Rodino Bueno, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311410, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

76

<u>(Exp. № 311250-005214-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1273/18

Distribuido Nro: 1273/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Alejandro Damián Fojo Denis, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311399, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

77.

<u>(Exp. № 311250-004817-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1272/18

Distribuido Nro: 1272/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de

disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Andreina Noel Tesis Montes, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311443, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el CIO-CT CENUR Litoral Norte, por el período 1º.11.2018 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

78.

(Exp. Nº 311250-002699-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 995/18

Distribuido Nro: 995/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Julio Douglas Derregibus Venturini, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 2011, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Facultad de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522."

79.

(Exp. Nº 311250-003782-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1242/18

Distribuido Nro: 1242/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuesta la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente al funcionario Armando Nicolás Silgoria Bengochea, en el cargo de Administrativo III, Esc. C, G° 7, 40 horas, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

80.

(Exp. Nº 311250-003774-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1246/18

Distribuido Nro: 1246/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuesta la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Silvina Inés Amaral, en el cargo de Administrativo

II, Esc. C, G° 8, 40 hs., por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

81.

(Exp. Nº 311250-000970-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 376/18

Distribuido Nro: 376/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto: lo informado por Sección Secretaría en relación a la Resolución Nro. 27 del Consejo del Cenur de fecha 14 de junio de 2018.

Resultando: Que conforme lo informado, en el cuerpo de la referida resolución por error administrativo e involuntario se consignó que la Sra. María Morelle posee el título de Licenciada en Trabajo Social. Considerando: 1) Que constatado dicho error, corresponde a derecho que la Administración proceda rectificar de la referida Resolución, corrigiendo el error material a los efectos de adecuar el contenido dispositivo a la verdad material de los hechos.

2) Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, el Consejo del Cenur Litoral Norte al momento de proceder a efectuar la referida designación ponderó la capacidad probada de la persona contratada teniendo presente la información obrante en el expediente, tal cual lo requiere el art. 9 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

1) Rectificar la Resolución Nº 27 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte de fecha 14 de junio de 2018:

Donde dice: "Lic. María Elizabeth Morelle Rodríguez..."

Debe decir: María Elizabeth Morelle Rodríguez

2) Dese cuenta al Consejo del CENUR Litoral Norte en la próxima sesión."

82.

(Exp. Nº 311250-005492-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1278/18

Distribuido Nro: 1278/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Lara Mendoca De Almeida Esc. G, G° 2, 7 horas semanales, Cargo N° 311403, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543. "

83.

<u>(Exp. Nº 311250-005417-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1282/18

Distribuido Nro: 1282/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de

los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la docente Ana Paula Mautone Monteverdi Esc. G, G° 2, 20 horas, Cargo N° 2010, Efectivo, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Facultad de Agronomía del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010522."

84.

(Exp. Nº 311250-003512-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1259/18

Distribuido Nro: 1259/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter contratado al docente Ignacio Pérez Constanzo Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 26019, para tareas docentes en el curso de Introducción a los Estudios Filosóficos en el CIOAS – Sede Salto, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511."

85.

(Exp. Nº 311250-005601-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1257/18

Distribuido Nro: 1257/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 8 a 16 horas semanales a la docente María Alejandra Da Silva Esc. G, G° 1, 4-8 hs. Cargo N° 8018, a efectos de cumplir funciones en la Clínica y Consultoría Notarial de la Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 28.02.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521."

86.

(Exp. Nº 311250-006447-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1263/18

Distribuido Nro: 1263/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 26 horas semanales al docente Erick Bremermann Esc. G, G° 2, 10-20 horas, Cargo N° 311380, Interino, a efectos de desempeñar tareas docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período

1º.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 31.00010520."

87.

(Exp. Nº 311250-005249-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1280/18

Distribuido Nro: 1280/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Santiago Val Sanchez Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311400, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

88.

(Exp. Nº 311210-003808-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1304/18

Distribuido Nro: 1304/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Pablo Andrés Pereyra Nievas Esc. G, G°1, 10 horas semanales, Cargo N° 9203, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

89

(Exp. Nº 311210-003779-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1303/18

Distribuido Nro: 1303/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 36 horas semanales a la docente Johanna Baiz Quintana Esc. G, G° 1, 20-36 horas semanales, Cargo N° 312251 a efectos de desempeñar tareas en el marco del Proyecto CSIC de iniciación a la Investigación 2017: "Enfoque Psicosocial de la percepción del riesgo", por el período 1º.10.2019 al 31.08.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

90.

(Exp. Nº 003053-000465-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 605/18

Distribuido Nro: 605/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para la provisión efectiva de un cargo Esc. G, G° 2, 10 horas semanales (LLOA), para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Maximiliano Piedracueva Coronel para ocupar un cargo efectivo Esc. G, G° 2, 10 horas semanales (LLOA), a efectos de cumplir tareas docentes en el Área Metodología de la Investigación en la disciplina Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales, en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación: 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511."

91

(Exp. Nº 131140-004362-13) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 34/14

Distribuido Nro: 34/14

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto: lo informado por Sección Secretaría en relación a la Resolución Nro. 9666 del Consejo de la Regional Norte Salto de fecha 6 de marzo de 2014.

Resultando: Que conforme lo informado, en el cuerpo de la referida resolución por error administrativo e involuntario se consignó que la Sra. Angelina Graziano posee el título de Licenciada.

Considerando: Que constatado dicho error, corresponde a derecho que la Administración proceda rectificar de la referida Resolución, corrigiendo el error material a los efectos de adecuar el contenido dispositivo a la verdad material de los hechos.

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

1) Rectificar la Resolución Nº 9666 adoptada por el Consejo de la Regional Norte Salto de fecha 6 de marzo de 2014:

Donde dice: "Lic. Angelina Graziano Briceño..."

Debe decir: Angelina Graziano Briceño

2) Dese cuenta al Consejo del CENUR Litoral Norte en la próxima sesión."

92

(Exp. Nº 311250-006850-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1306/18

Distribuido Nro: 1306/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reducción horaria de 40 a 35 horas semanales, al docente Rodney Colina, Esc. G, G° 5, efectivo, 40 horas semanales, N° Cargo 9498, del PDU Virología Molecular del Litoral del CENUR Litoral Norte Sede Salto, a partir del 10.12.2018 y por el período de 2 años."

93.

(Exp. Nº 311210-003533-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Dist. N° 1301/18

Distribuido Nro: 1301/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico conceda el régimen de Dedicación Compensada a la docente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 1, interino, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Extensión de la Sede Paysandú, desde el la toma de posesión y por el período de 4 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310200."

94

(Exp. № 311210-003007-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°1300/18

Distribuido Nro: 1300/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú, que se encuentra en trámite el llamado para la provisión interina de un cargo Esc. G, Gº 1, (Exp. Nº 311220-000226-18) y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter contratado al docente Gonzalo Agustin Gianneechini Carrasco con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312253, para desempeñar actividades en el CIO-Salud en CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período desde 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

95

<u>(Exp. № 311250-002912-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1099/18

Distribuido Nro: 1099/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto que el docente Matías Berger asumió un cargo Esc. G, G° 2, 16 horas semanales a partir del 1°.11.2018 hasta 30.04.2019, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Dejar sin efecto Resolución N° 508/18 de fecha 05.12.2018 adoptada por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño y refrendada en Resolución N° 77 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en fecha 6.12.2018, por así corresponder ."

96.

(<u>Exp. Nº 311260-000328-18</u>) - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 685/18

Distribuido Nro: 685/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de 1 cargo docente, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para cumplir tareas en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Sede Salto, desde la toma de posesión y por el período de 2 años. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 685/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Jorge Rodriguez Russo, Pablo Gamazo, Elena Alvareda y como alterno de integración automática a Gonzalo Sapriza."

97.

(Exp. Nº 311260-000301-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 684/18

Distribuido Nro: 684/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de 1 cargo docente, Asistente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para cumplir tareas en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Sede Salto, desde la toma de posesión y por el período de 2 años. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 684/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Pablo Gamazo, Elena Alvareda, Gonzalo Sapriza y como alterno de integración automática a Richard Rodriguez."

98.

(Exp. Nº 311250-002576-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 998/18

Distribuido Nro: 998/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Ruben Gianneechini, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 11012, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523. "

99.

<u>(Exp. № 311250-002891-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°1106/18

Distribuido Nro: 1106/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Prorrogar el cargo de carácter interino al docente Luis Humberto Benitez Da Rosa, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 6620, docente en la Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523;
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior por el mismo período y financiación. "

100.

<u>(Exp. № 311250-004665-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1233/18

Distribuido Nro: 1233/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Reelegir a la docente María del Rosario Lairihoy, en el cargo efectivo, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311367, docente en la Facultad de Veterinaria en CENUR Litoral Norte, por el período 13.03.2019 al 12.03.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de las extensiones horarias de 10 a 30 y de 30 a 37 horas semanales a la mencionada docente, por el período 13.03.2019 al 12.03.2020 y por la misma financiación. "

101.

(Exp. N° 131140-000285-14) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 148/14
Distribuido Nro: 148/14

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto: lo informado por Sección Secretaría en relación a la Resolución Nro. 9797 del Consejo de la Regional Norte Salto de fecha 23 de abril de 2014.

Resultando: Que conforme lo informado, en el cuerpo de la referida resolución por error administrativo e involuntario se consignó que la Sra. Estefanía Próspero Piñeiro posee el título de Licenciada.

Considerando: Que constatado dicho error, corresponde a derecho que la Administración proceda rectificar de la referida Resolución, corrigiendo el error material a los efectos de adecuar el contenido dispositivo a la verdad material de los hechos.

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

1) Rectificar la Resolución Nº 9797 adoptada por el Consejo de la Regional Norte Salto de fecha 23 de abril de 2014:

Donde dice: "Lic. Estefanía Próspero Piñeiro..."

Debe decir: Estefanía Próspero Piñeiro

2) Dese cuenta al Consejo del CENUR Litoral Norte en la próxima sesión."

102

(Exp. Nº 131150-006957-18 y Exp. N° 311250-001829-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1327/18 y Dist. 1326/18

Distribuido Nro: 1327/18 Distribuido Nro: 1326/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por los docentes en los siguientes cargos:

- Exp. N° 311250-001829-18 - Adriana Miraballes Techera, período 2.4.2018 al 30.04.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Administrativo II	- Juzgado de Paz	-40 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	-CENUR Litoral Norte	-20 horas

Total de horas a acumular: 60 horas semanales.

- Exp. N° 311250-006957-18 -Adriana Miraballes Techera, al 26.11.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Administrativo II	- Juzgado de Paz	-40 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	-CENUR Litoral Norte	-20 horas

Total de horas a acumular: 60 horas semanales."

103

(Exp. Nº 311170-002450-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1314/18

Distribuido Nro: 1314/18

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto el llamado al Programa 720- Contrapartida de Convenios- Primer Semestre del Servicio de Relaciones Internacionales, abierto del 1°de enero al 30 de junio 2019 inclusive;

Considerando que el Servicio de Relaciones Internacionales solicita a los Servicios establecer una fecha anterior de cierre de recepción de documentos para poder priorizar las propuestas;

I) establecer que el día 28 de enero 2019 vencerá el plazo para recibir postulaciones al Programa 720-Contrapartida de Convenios.

II) hacer llegar las postulaciones de acuerdo a las bases publicadas antecedentes que lucen en el Dist. N° 1314/18, a la Secretarías de las Sede Salto y Paysandú. "

(Exp. № 020700-001335-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 974/18

Distribuido Nro: 974/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al Ayudante Ing. Agr. Julio Derregibus Venturini Esc. G, G° 1, 20 horas, Cargo N° 2011, perteneciente al Departamento de Biología Vegetal - GD Bioquímica - SRA Facultad de Agronomía en CENUR Litoral Norte, a efectos de colaborar con prácticos de Genética, por el período 1º.11.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010522. "

105.

(Exp. Nº 311210-003832-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°1287/18

Distribuido Nro: 1287/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga de la Subrogación de Funciones y del Régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria María Julia Albiso De Los Santos en el cargo Esc. E, G° 10, 48 horas Cargo N° 67419, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. "

106.

(Exp. Nº 311260-000547-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 029/19

Distribuido Nro: 029/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- "Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Esc. G, G° 2, 8 horas semanales, para cumplir tareas de docencia en la materia de Políticas Sociales del Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520. II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 029/19;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Natalia Bisio, Marisabina Minteguiaga, Cristian Pinato y como alterna de integración automática a Teresita Camargo. "

107.

(Exp. Nº 311260-000555-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 030/19

Distribuido Nro: 030/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, para cumplir tareas de docencia en la materia Introducción al Trabajo Social del Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520. II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 030/19;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Ana María Arambarri, Natalia Bisio, Cristian Pinato y como alterna de integración automática a Marisabina Minteguiaga. "

108.

(Exp. Nº 311220-000234-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 032/19

Distribuido Nro: 032/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para cumplir funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 032/19;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Lucía Molina, Silvia Bentacor y María Ingold. "

109.

<u>(Exp. N°1311210-004264-18,311210-004256-18, 311250-007258-18, 311210-004248-18, 311210-004213-18 y 311210-004221-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1296, 1297, 1320, 1292, 1291 y 1290//18

Distribuido Nro: 1296/18 Distribuido Nro: 1297/18 Distribuido Nro: 1320/18 Distribuido Nro: 1292/18 Distribuido Nro: 1291/18 Distribuido Nro: 1290/18 Distribuido Nro: 1290/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la

Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por los docentes en los siguientes cargos:

- Exp. N° 1311210-004264-18 – Andrés Bernardo Pías Lemes, al 21.12.2017

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Docente	- ANEP - CES	- 9 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. R, G° 12	- CENUR Litoral Norte	- 40 horas

Total de horas a acumular: 49 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004256-18 -Sheila Paola Georgeff Acosta, al 4.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Inspectro Adm. Esc. C. Sub. 1	- MTOP Fray Bentos	- 40 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 18 horas

Total de horas a acumular: 58 horas semanales.

- Exp. N° 311250-007258-18 -Evelyn Pollero Mattos, al 2.03.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Sub. Directora Técnica	- INR	- 40 horas
		•
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 8 horas

Total de horas a acumular: 48 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004248-18 -Jimena Heinzen Cesio.

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
-Médico de Medicina Familiar y	- ASSE	- 30 horas
Comunitaria		
	•	
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 10 horas

Total de horas a acumular: 40 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004213-18 -Ricardo María Fleitas Merello

Dei	nom	inación	de Cargos		- Servicio/Origen	Horas
-Jefe d Paysan		Oficina	Territorial	de	- MIDES	- 30 horas

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 50 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004221-18 -Valeria Vanesa Capdevilla Penone

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Técnica IV Obstetra Partera	- ASSE	- 24 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 44 horas semanales."

(Exp. N° 311250-001175-18, 311210-004395-18 y 311210-004432-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 001, 002 y 003/19

Distribuido Nro: 001/19 Distribuido Nro: 002/19

Distribuido Nro: 003/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Ref.: Exps. N° 311250-001175-18, 311210-004395-18 y 311210-004432-18 Dist. N° 001, 002 y 003/19

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por los docentes en los siguientes cargos:

- Exp. N° 1311250-001175-18 – Andreína Noel Tesis Montes, al 15.13.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Ayudante IIE	- Facultad de Ingeniería	- 20 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 40 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004395-18 -Johnnatan Uzuriaga Ospina, al 20.06.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Docente	- UTEC	- 30 horas
	•	
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Fsc G G° 1	- CENLIR Litoral Norte	- 30 horas

Total de horas a acumular: 60 horas semanales.

- Exp. N° 311210-004432-18 - Gonzalo Barrios Boibo, al 19.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Profesor	- CES -ANEP	- 33 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asistente Académico	- CENUR Litoral Norte	- 15 horas

Total de horas a acumular: 48 horas semanales."

111.

(Exp. Nº 311250-006869-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 023/19

Distribuido Nro: 023/19

P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de financiar la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la docente María del Rosario Lombardo Custodio, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 7101, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019 a efectos de desempeñar actividades de investigación y extensión en la Licenciatura de Turismo en el CENUR Litoral Norte, Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

112

<u>(Exp. N°311250-000190-19, 311250-000158-19, 311250-000211-19, 311250-000019-19, 311250-000203-19, 311250-000238-19 y 311250-07127-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 048, 037, 050, 047, 049, 051 y 046/19

Distribuido Nro: 048/19 Distribuido Nro: 037/19 Distribuido Nro: 050/19 Distribuido Nro: 047/19 Distribuido Nro: 049/19 Distribuido Nro: 049/19 Distribuido Nro: 051/19 Distribuido Nro: 046/19 Distribuido Nro: 046/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por los docentes en los siguientes cargos:

- Exp. N° 311250-000190-19 - Claudia Lema Gleizer, al 11.04.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 3	- Facultad de Psicología	- 36 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 3	- CENUR Litoral Norte	- 6 horas

- Exp. N° 311250-000158-19 – Adriana Miraballes Techera, al 28.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
-Administrativo II	- Juzgado de Paz	- 40 horas
- Esc. G, G° 1	- Dpto. Ciencias Sociales CENUR	- 5 horas
	Litoral Norte	

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 15 horas

Total de horas a acumular: 60 horas semanales.

- Exp. N° 311250-000211-19 - Mauricio Arreseigor Martínez, al 27.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Tareas Técnicas	- MIDES	- 30 horas
	•	·
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G. G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 50 horas semanales.

- Exp. N° 311250-000019-19 – Agustina Da Costa Leites Cruz, al 11.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. B, G° 8	CENUR Litoral Norte	- 35 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 10 horas

Total de horas a acumular: 45 horas semanales.

- Exp. N° 311250-000203-19 - Viviana Evangelina Piriz Elgarte, al 28.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	CENUR Litoral Norte	- 29 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 49 horas semanales.

- Exp. N° 311250-000238-19 - Pablo Rafael De la Rosa Lopez, al 18.12.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 3	- Facultad de Ciencias Sociales	- 28 horas
- Esc. G, G° 2	- Facultad de Ciencias Sociales	- 15 horas
,		

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 3	- CENUR Litoral Norte	- 10 horas

Total de horas a acumular: 53 horas semanales.

- Exp. N° 311250-007127-18 – Gonzalo Nicolás Bandera Acuña, al 30.10.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Docente	- Esc. Sup. Catalina Harriague de	- 35 horas
	Castaños -ANEP	

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 25 horas

Total de horas a acumular: 60 horas semanales."

113.

(Exp. Nº 311210-004336-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

> Dist. N° 021/19 Distribuido Nro: 021/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina a efectos de financiar el Régimen de Dedicación Compensada al docente Franco Pacello Lamberck, Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, Cargo N° 298505, a efectos de cumplir funciones docentes y de Coordinación del Área Médica en la Carrera de Medicina 2º Trienio, en el CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, desde el 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010545.

114.

(Exp. Nº 311250-006471-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 019/19

Distribuido Nro: 019/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Ciencias Sociales a efectos de financiar la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al docente Paribanú Freitas de León, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 8170, a efectos de cumplir funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales, CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde el 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540. "

115.

(Exp. Nº 311250-006711-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 027/19

Distribuido Nro: 027/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales a efectos de financiar la prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la funcionaria María Natalia Ibargoyen Zunini, Esc. R, G° 12, interino, 30 horas, Cargo N° 15138, en el PDU de Biofisicoquímica, para desarrollar actividades en el marco del proyecto CSIC I+D, por el período 1°.01.2019 al 31.03.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. "

116.

(<u>Exp. Nº 311210-003779-18</u>) - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1303/18

Distribuido Nro: 1303/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 663/18 de fecha 28.12.2018 adoptada por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Donde dice: "Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 36 horas semanales a la docente Johanna Baiz Quintana Esc. G, G° 1, 20-36 horas semanales, Cargo N° 312251 a efectos de desempeñar tareas en el marco del Proyecto CSIC de iniciación a la Investigación 2017: "Enfoque Psicosocial de la percepción del riesgo", por el período 1º.10.2019 al 31.08.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

Debe decir: Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 36 horas semanales a la docente Johanna Baiz Quintana Esc. G, G° 1, 20-36 horas semanales, Cargo N° 312251 a efectos de desempeñar tareas en el marco del Proyecto CSIC de iniciación a la Investigación 2017: "Enfoque Psicosocial de la percepción del riesgo", por el período 1º.01.2019 al 21.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. Por así corresponder. "

117.

<u>(Exp. № 311250-006842-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 024/19

Distribuido Nro: 024/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales a efectos de financiar la extensión horaria equivalente a 15 horas semanales, al docente Luis Gerardo Vitale Lucas, Esc. G, G° 2, efectivo, 39 horas, Cargo N° 9484, del PDU Departamento de Física, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3100010540. "

118

(Exp. № 311210-003568-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 059/19

Distribuido Nro: 059/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter contratado a Lucía Machado Arévalo con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312266, a efectos de cumplir funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro, por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539. "

119.

(Exp. Nº 311220-000197-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1002/18

Distribuido Nro: 1002/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo docente Esc. G, G° 40 horas semanales, a efectos de cumplir funciones en el marco de los Proyectos I+D CSIC "Investigación y Desarrollo de antiparasitarios de amplio espectro (T. cruzi, Leishmania y T. brucei)" y CSIC Iniciación 2017 "Investigación y desarrollo de compuestos antirretrovirales" en el CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, desde la toma de posesión y no más allá del 30.09.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 1002/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Mauricio Cabrera, Guzmán Álvarez y Lucía Pareja. "

120.

(Exp. Nº 311250-007047-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 064/19

Distribuido Nro: 064/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Nicolás Fernández Braccini en un cargo de carácter interino, Esc. G, G°1, 10 horas semanales, a efectos de cunplir funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520. "

121

(Exp. Nº 311250-002672-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1158/18

Distribuido Nro: 1158/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el Ayudante del CIO CT RN, Mario Álvarez Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, Cargo N° 9601, por el período 1º.11.2018 hasta la toma de posesión del llamado G° 1 de Matemáticas y no más allá del 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 40 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación. "

122

(Exp. Nº 311250-007266-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 061/19

Distribuido Nro: 061/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo a efectos de financiar la prórroga de la extensión horaria de 12 a 20 horas semanales a la docente Angelina Graziano Briceño, Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, interino, Cargo N° 6954, a efectos de desarrollar tareas en la Licenciatura de Diseño Integrado, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540. "

123.

(Exp. Nº 311250-005935-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 018/19

Distribuido Nro: 018/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado al docente Mario Enrique Ferreyra Vaucher con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, a efectos de realizar tareas en el marco del Proyecto CSIC VUSP "Patrimonio in situ y turismo industrial en el Corredor de los Pájaros Pintados: de la vaquería al frigorífico", por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

124

(Exp. № 311250-003168-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0991/18

Distribuido Nro: 0991/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Ana Irene Pereira Machado Berreta Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 8101, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Facultad de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522. "

125

(Exp. Nº 311250-006818-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 025/19
Distribuido Nro: 025/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales a la docente María José Correa Izaguirre Esc. G, G° 2, 10 horas, Cargo N° 311459, a efectos de cumplir funciones en el marco del proyecto presentado a la CSE Innovaciones Educativas en las distintas modalidades de la UDELAR, por el período 1°.01.2019 al 30.04.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110210200. "

126.

(Exp. Nº 311250-006690-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 020/19

Distribuido Nro: 020/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la docente Leticia Soledad Nuñez Jorge Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 311504, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad Regional de

Extensión CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 30 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación. "

127.

 (Exp.
 N°311210-001639-18,
 311210-002618-18,
 311210-003605-18,
 311250-006551-18,

 311250-006586-18,
 311250-006594-18,
 311250-006615-18,
 311250-006682-18)
 Asunto:

 Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 071/19, 073/19,074/19, 054/19, 1181/18, 056/19, 075/19, 072/19

Distribuido Nro: 071/19 Distribuido Nro: 073/19 Distribuido Nro: 074/19 Distribuido Nro: 054/19 Distribuido Nro: 1181/18 Distribuido Nro: 056/19 Distribuido Nro: 075/19 Distribuido Nro: 072/19 Distribuido Nro: 072/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por los docentes en los siguientes cargos:

Exp. N° 311210-001639-18 – Amparo Lucía Anníbali Menendez, al 1°.06.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G. G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 30 horas

Total de horas a acumular: 50 horas semanales.

- Exp. N° 311210-002618-18 – María Letici Zunino Almacio al 31.07.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Odontóloga	- ASSE	- 20 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 15 horas

Total de horas a acumular: 35 horas semanales.

- Exp. N° 311210-003605-18 - Rodrigo Ferreira Hartwig, al 10.10.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
Asistente Esc. G, G° 2	- EUTM Paysandú	- 20 horas
		•
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Avudante Esc. G. G° 1	- CENUR Litoral Norte	- 30 horas

Total de horas a acumular: 50 horas semanales.

- Exp. N° 311250-006551-18 - Diego Andrés Monetta Sañudo, al 10.09.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
Asistente Esc. G, G° 2	- Fac. Ingeniería	- 25 horas
	•	

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asisitente Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 25 horas

Total de horas a acumular: 50 horas semanales.

- Exp. N° 311250-006586-18 – Noelia Nair Bottana Arrospide, al 03.07.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Arquitecta	- Intendencia de Paysandú	- 30 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asisitente Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 10 horas

Total de horas a acumular: 40 horas semanales."

- Exp. N° 311250-006594-18 – María Marcela Panizza Campos, al 23.08.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asesor Jurídico	- Intendencia de Salto	- 40 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asisitente Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 8 horas

Total de horas a acumular: 48 horas semanales.

- Exp. N° 311250-006615-18 - Felipe Machado Tironi, al 1°.09.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Docente y Coordinador	- Escuela Técnica Sup. Adm. y	- 12 horas
	Servicio	
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asisitente Informática Esc. D. G°	- CENUR Litoral Norte	- 40 horas

Total de horas a acumular: 52 horas semanales.

- Exp. N° 311250-006682-18 – Diego Guillermo Fernandez Rodolfo, al 06.08.2018

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Prof. Adj. Esc. G, G° 3	- CENUR Litoral Norte	- 8 horas

Denominación de Cargos - Servicio/Origen Horas - Docente - ANEP-CES - 40 horas

Total de horas a acumular: 48 horas semanales."

128.

(Exp. Nº 311250-005310-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 015/19

Distribuido Nro: 015/19

P da P

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa la docente Ana Lucía Fasana Pereira Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 9418, por el período 1°.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.
- II) solicitar al Señor Rector la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la mencionada docente

por el mismo período y financiación. "

(Exp. Nº 311250-005521-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 016/19

Distribuido Nro: 016/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente Oscar Daniel Vianna Reyna Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo Nº 26001, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación. '

(Exp. Nº 311250-006906-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 022/19

Distribuido Nro: 022/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" isto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 37 a 45 horas semanales a la docente Vanessa Erasun Rodríguez De Lima Esc. G, G° 2, 37 horas, Cargo N° 311510 a efectos de cumplir funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión hasta el 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541. "

131

(Exp. Nº 311250-004948-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 008/19

Distribuido Nro: 008/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Paula Durán Chain Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, Cargo Nº 311327, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

(Exp. Nº 311250-005185-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 009/19

Distribuido Nro: 009/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el Ayudante Hector Fernando Maulella Rodriguez Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, Cargo N° 30026, en el Departamento Regional de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 12 a 15 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación.

133.

<u>(Exp. № 311250-005302-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 012/19

Distribuido Nro: 012/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Juan Mario Ferrer Pamparato Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 311326, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540. "

134.

(Exp. Nº 311250-005193-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 010/19

Distribuido Nro: 010/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el Ayudante Carlos Cesar Cooper Celada Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 26002, a efectos de desempeñar tareas en la TUILSU, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación. "

135.

(Exp. Nº 311250-003045-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 007/19

Distribuido Nro: 007/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa la Asistente, María Hilda Avellanal Sanguinetti, Esc. G, G° 2, 33 horas semanales, Cargo N° 6639, en el Departamento de Ciencias Biólogicas CENUR Litoral Norte, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 33 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación. "

136.

(Exp. Nº 311250-006148-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 039/19

Distribuido Nro: 039/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el Asistente Walter Luis Duarte Acosta Esc. G, G° 2, 6-8 horas, N° Cargo 8016, al cargo interino que ocupa en la Facultad de Derecho de CENUR Litoral Norte, a efectos de asumir otro cargo, a partir del 05.10.2018."

137.

(Exp. Nº 311250-004411-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 038/19

Distribuido Nro: 038/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado y considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la reducción horaria de 12 a 6 horas semanales al Ayudante Mario Enrique Ferreyra Vaucher, Esc. G, G° 1, 12 horas, Cargo N° 311487, en el marco del Proyecto de CSIC-VUPS "Patrimonio in situ y turismo industrial en el corredor de los pájaros pintados: de la vaquería al frigorífico", por el período 17.09.2018 al 31.12.2018. "

138.

(Exp. Nº 311250-003379-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 040/19

Distribuido Nro: 040/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño,

resuelve:

Solicitar al Señor Rector acepte la renuncia presentada por la Asistente Mariela Angélica Soto Torres al cargo interino que ocupa en la Facultad de Derecho de CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 2, 8 horas, Cargo N° 50132, para asumir cargo de igual características, a partir del 24.07.2018. "

139.

(Exp. Nº 311250-002760-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 041/19

Distribuido Nro: 041/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el Asistente Académico Juan Gabriel Duarte Esteves al cargo contratado que ocupa en el CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 3, 25 horas, Cargo N° 8504, para asumir cargo de igual características, a partir del 17.07.2018. "

140.

(Exp. Nº 311250-006228-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 045/19

Distribuido Nro: 045/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda reducción horaria de 30 a 25 horas semanales al Asistente Gonzalo Nicolás Bandera Acuña, Esc. G, G° 2, 30 horas, Cargo N° 311518, en la Unidad de Extensión del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 30.10.2018 al 31.12.2018.

141

(Exp. Nº 311250-003328-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 042/19

Distribuido Nro: 042/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector acepte la renuncia presentada de la renuncia presentada por el Ayudante Hector Manuel Ferreira Arizaga al cargo interino que ocupa en Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 1, 6 horas, Cargo N° 7193, para asumir un cargo Esc. G, G° 3 Profesor Adjunto, a partir del 19.07.2018. "

142.

(Exp. Nº 311250-005839-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 068/19

Distribuido Nro: 068/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 17 horas semanales al Profesor Adjunto Diego Horacio García Da Rosa Elizaincin Esc. G, G° 3, 10 horas, Cargo N° 311365, a efectos de desempeñar tareas de investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.01.2019 al 26.03.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520. "

143.

(Exp. Nº 311250-005775-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 069/19

Distribuido Nro: 069/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Andrea Romina Villarruel Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Cargo N° 311460, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Facultad de Enfermería Centro Universitario Salto - CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010525. "

144.

(Exp. Nº 311250-007020-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 065/19

Distribuido Nro: 065/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Juan Carlos Silva Saldaña Esc. G, G° 3, 25 horas semanales, Cargo N° 311513, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540. "

145.

(Exp. Nº 311250-005978-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 067/19

Distribuido Nro: 067/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa la Prof. Adjunta María Leticia Benelli Rodriguez Esc. G, Gº 3, 17 horas semanales, Cargo Nº 9300, en la Coordinación Unidad Regional de Extensión CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3110310200.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 17 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación. "

(Exp. Nº 311250-005732-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 070/19

Distribuido Nro: 070/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado a la docente Lidia Manuela Guimaraens Moreira Ferreira con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, a efectos de realizar tareas en el Departamento de Matemáticas y Estadística de Litoral CENUR Litoral Norte, desde el 1°.01.2019 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.07.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539. "

147.

(Exp. Nº 311250-007071-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 063/19

Distribuido Nro: 063/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Cecilia Durán Chain Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, Cargo Nº 311520, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Coordinación del CIOA-AS en la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511. "

(Exp. Nº 311250-007119-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 062/19

Distribuido Nro: 062/19

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540. "

149.

(Exp. Nº 311250-007274-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 060/19

Distribuido Nro: 060/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Dedicación Compensada a la Prof. Adj. María Leticia Benelli Rodriguez en el cargo interino Esc. G, G° 3, 17-20 horas, Cargo N° 9300, a efectos de realizar tareas de Coordinación en la Unidad Regional de Extensión CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537. "

150.

(Exp. Nº 311260-000571-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 066/19

Distribuido Nro: 066/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección (I) de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:
- I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Ayudante Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, para desarrollar funciones de enseñanza, investigación y extensión en el Departamento de Matemática Estadística del Litoral CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542.
- II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 066/19;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Federico Dalmao, Cecilia Papalardo y Gastón Núñez."

151.

(Exp. Nº 311210-004424-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 005/19

Distribuido Nro: 005/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Prof. Adj. María Silvina Niell, atento a lo establecido en el Art. 58 del Estatuto del Personal Docente, considerando el plan de actividades y lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir a la Comisión Coordinadora del Interior gestione a la Prof. Adj. María Silvina Niell el usufructo de un año de licencia especial con goce de sueldo a partir del 1.03.2019 hasta el 29.02.2020 en el marco de las condiciones de trabajo de docentes en régimen de Dedicación Total, a efectos de llevar adelante el Plan de Actividades que lucen en el Dist. 005/19. "

152.

(Exp. Nº 311250-006877-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1305/18

Distribuido Nro: 1305/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de interrupción del régimen de Dedicación Total elevada por el Profesor Titular Humberto Rodney Colina Muñoz (docente del Polo de Desarrollo Universitario "Laboratorio de Virología Molecular", Esc. G, G° 5, 10-40 horas semanales, efectivo, con DT, Cargo N° 9498), atento a lo establecido en el Artículo 55 del Estatuto del Personal Docente, considerando las razones fundadas por el mencionado docente, antecedentes que lucen en Distribuido N° 1305/18 y lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Directivo Central conceda la interrupción del régimen de Dedicación Total al Profesor Titular Humberto Rodney Colina Muñoz, Esc. G, G° 5, 10-40 horas semanales, efectivo, con DT, Cargo N° 9498, en el Polo de Desarrollo Universitario "Laboratorio de Virología Molecular a partir del 10.12.2018 y por el período de 2 (dos) años."

153.

(Exp. Nº 311250-007055-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 081/19

Distribuido Nro: 081/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar el cargo en carácter de contratado a Mayra Andrea Severo Rosa con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar actividades en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Casa de la Universidad de Artigas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310200."

154.

(Exp. Nº 311250-007100-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 080/19

Distribuido Nro: 080/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Stella Lorena Correa Paiva Bautista Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311501, a efectos de continuar cumpliendo funciones en CIO CT RN, por el

período 1º.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510. '

(Exp. Nº 311250-006703-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 082/19

Distribuido Nro: 082/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

- I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Gonzalo Nicolás Bandera Acuña Esc. G, Gº 2, 30 horas semanales, Cargo Nº 311518, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad Regional de Extensión CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3110310200.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 30 a 25 horas semanales al mencionado docente por el período 1°.01.2019 al 28.02.2019 y por la misma financiación. "

156.

(Exp. Nº 311250-004796-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 083/19

Distribuido Nro: 083/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 13 a 20 horas semanales a la Prof. Adj. María Violeta Saldivia Meneses Esc. G, G° 3, 13 horas, Cargo N° 7982, a efectos de desempeñar tareas en la Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521. "

(Exp. Nº 311250-005361-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1232/18

Distribuido Nro: 1232/18

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Gonzalo Machado Jaureguiberry Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales, Cargo Nº 311393, a efectos de continuar cumpliendo funciones en Facultad de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522. "

(Exp. Nº 311250-005804-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1231/18

Distribuido Nro: 1231/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:
- I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente María Alexandra Bozzo De Brum, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 2009, a efectos de continuar cumpliendo funciones en Facultad de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522.
- II) solicitar al Consejo Delegado Académico, la prórroga del régimen de Compensación por Radicación en el Interior por el mismo período y financiación. "

159.

(Exp. Nº 311250-002664-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1108/18

Distribuido Nro: 1108/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

- " Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:
- I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Ramón Martín Appratto Mathisson, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 8100, a efectos de continuar cumpliendo funciones en Facultad de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522.
- II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 10 a 23 horas semanales al mencionado docente por el mismo período. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540. "

160.

(Exp. Nº 311210-003760-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1281 /18

Distribuido Nro: 1281/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al Asistente Rodrigo Federico Eugui Ferrari, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 312248, a efectos de desempeñar tareas en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período 1°.01.2019 al 30.04.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010537. "

161.

(Exp. Nº 311210-002036-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 086/19

Distribuido Nro: 086/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 23 horas semanales a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 8021, a efectos de desempeñar tareas en la Unidad de de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período 1°.12.2018 al 30.11.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010537. "

162.

(Exp. № 311210-004328-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 088/19

Distribuido Nro: 088/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos a Facultad de Medicina para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al Prof. Adj. Franco Pacello Lamberck, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 298505, a efectos de cumplir funciones docentes y de Coordinación del Área Médica en la Carrera de Medicina 2° Trienio de Regional Norte en la Sede Paysandú, desde el 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010545. "

163.

(Exp. Nº 311210-003138-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 084/19

Distribuido Nro: 084/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter contratado al docente Carlos Díaz Couto con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 33 horas semanales, a efectos de desarrollar tareas en el marco del Proyecto "Flor de Ceibo Conecta2", por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537. "

164.

(Exp. Nº 311210-003090-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 085/19

Distribuido Nro: 085/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Ana Sofía Paredes Ayala Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para realizar actividades en los cursos de prácticos de Salud Pública y de Experiencia Práctica del CIO-Salud de la Sede Paysandú, por el período 1°.01.2019 al 30.11.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

165

<u>(Exp. № 311210-003621-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1298/18

Distribuido Nro: 1298/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 20 a 14 horas semanales a el docente Marcos Luciano Cerrudo Parodi, Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, por el período 1°.01.2019 al 30.11.2019. "

166

(Exp. Nº 311210-003672-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 078/19

Distribuido Nro: 078/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, antecedentes que lucen en el distribuido N° 078/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación del régimen de Dedicación Total del Prof. Agr. Pablo Gamazo Rusnac Esc. G, G° 4, 40 horas semanales, efectivo, Cargo N° 9402, PDU Departamento del Agua y Ciencias Afines", a partir del 29.03.2019 y por el máximo período reglamentario. "

167.

(Exp. Nº 311210-003701-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 077/19

Distribuido Nro: 077/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, antecedentes que lucen en el distribuido N° 077/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación del

régimen de Dedicación Total de la Prof. Adj. María Silvina Niell Menegazzi Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, efectivo, Cargo N° 9482, PDU "Abordaje Holístico al impacto de agroquímicos sobre alimentos y ambiente", a partir del 12.04.2019 y por el máximo período reglamentario. "

168

(Exp. Nº 311210-001698-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1251/18

Distribuido Nro: 1251/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada a la funcionaria, Sra. Ana María Fagundez Brum en su cargo de Jefe de Sección, Servicios Generales, Esc. F, G° 9, 40-48 horas semanales, Cargo Nº 67697, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

169.

(Exp. Nº 311210-001719-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1244/18

Distribuido Nro: 1244/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario, Sr. Luis Eduardo Ariel Borre en su cargo Especialista Superior II, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67904, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501. "

170.

(Exp. Nº 311210-001727-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1245/18

Distribuido Nro: 1245/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario, Sr. Mauricio Daniel Chinazzo Caballero en su cargo Especialista Superior II, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67905, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

171.

(Exp. Nº 311210-004168-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 031/19

Distribuido Nro: 031/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario, Sr. Eduardo Adolfo Villamayor Ocampo en su cargo Director de Departamento de Intendencia, Esc. F, G° 14, 40 horas semanales, Cargo N° 65280, por el período 1°.12.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

172

(Exp. Nº 131250-007135-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 096/19

Distribuido Nro: 096/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de acumulaciones de cargos y sueldos presentadas, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, (según modificación realizada por el CDC, Resol. N° 20 de fecha 2.12.2014), considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentadas por la docente en los siguientes cargos:

- Exp. N° 311250-007135-18 – Mayra Andrea Severo Rosa, al 23.10.2018.

Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Administrativo III Esc. C, G° 7	- CENUR Litoral Norte	- 35 horas
Denominación de Cargos	- Servicio/Origen	Horas
- Asisitente Esc. G, G° 2	- CENUR Litoral Norte	- 20 horas

Total de horas a acumular: 55 horas semanales."

173

(Exp. Nº 131210-003373-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 098/19

Distribuido Nro: 098/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto lo solicitado, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la prórroga del cargo a la Asistente, Romina Pagani Quintana Esc. G, G° 2, 40 horas en el PDU "Integración del grupo Medicina Social en el Polo de

Salud Comunitaria", CENUR Litoral Norte- Sede Paysandú, a partir del 16.05.2019 y por el máximo período reglamentario. "

174.

(Exp. № 191140-012125-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 095/19

Distribuido Nro: 095/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Psicología la prórroga de la extensión horaria de 25 a 38 horas semanales al docente Paribanú Freitas De León, en el cargo de carácter efectivo de Asistente, Esc. G, G° 2, 25-38 horas semanales, Cargo N° 6917, desde 1°.01.2019 al 31.12.2019 para actividades de apoyo del módulo de prácticas de la Especialización en Inclusión Social y Educativa y de grado en la Sede Salto. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010529. "

175.

(Exp. Nº 311210-002853-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 044/19

Distribuido Nro: 044/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

" Visto la renuncia presentada por el funcionario Sergio Rivero, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

I) Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el funcionario TAS Sergio Omar Rivero Collares en su cargo Jefe de Sección Departamento de Personal Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 67279, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1°.11.2018;

II) agradecer la labor desempeñada durante los años de vinculación con esta Institución."

176

(<u>Exp. Nº 311250-007397-18</u>) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 105/19

Distribuido Nro: 105/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Viviana Evangelina Piriz Elgarte Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311528, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

(Exp. Nº 311250-007362-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 109/19

Distribuido Nro: 109/19



P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales. el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Pablo Rafael De La Rosa Lopez Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, Cargo Nº 311522, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

178.

(Exp. Nº 311250-005820-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. Nº 103/19

Distribuido Nro: 103/19

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Medicina, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Gonzalo Alexander Medina Romero Esc. G. Gº 2, 12 horas semanales, Cargo Nº 311338, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Facultad de Medicina Sede Salto CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010545."

179.

(Exp. Nº 311250-007418-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 106/19

Distribuido Nro: 106/19

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Camila Agustina Olivera Duval Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales, Cargo Nº 311531, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

180.

(Exp. Nº 311250-007389-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 108/19

Distribuido Nro: 108/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Mauricio Arreseigor Martínez Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311529, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

181

<u>(Exp. № 311250-007354-18)</u> - <u>Asunto</u>: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 094/19

Distribuido Nro: 094/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, quien en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Jorge Rodríguez Russo, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de las extensiones horarias de 10 a 19 y de 19 a 27 horas semanales a la Prof. Adj. Laura Sasías Menoni Esc. G, G° 3, 10 hs. efectivo Cargo N° 311379 a efectos de desempeñar tareas en Facultad de Derecho CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 26.06.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521."

Informes

182

(Exp. Nº 311170-000059-19) - Asunto: Propuesta de nueva integración del Consejo Asesora de la Casa de la Universidad de Río Negro.

Dist. N° 119/19

Distribuido Nro: 119/19

P. de R.:

Visto lo propuesto por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro y atento a lo que establece el Art. 32 de la Ordenanza de los Centro Universitarios Regionales (Dist. Nº 119/19), resuelve:

Tomar conocimiento y sugerir al Consejo Directivo Central:

- I) Acepte la renuncia de los siguientes integrantes del Consejo Asesor de la Casa de la Universidad de Río Negro: - Sergio Acland, Carolina Fonrodona, Nelly Chulak y Aissa Mazzilli.
- II) Designe como integrante de dicho Consejo en carácter titular a la Prof. Élida Santisteban
- III) Designe en calidad de alternos en carácter preferencial a:
- 1. Sra. Andrea Erramusmpe
- 2. Dra. Andrea Sosa
- 3. Dra. Paola Pinna
- 4. Dr. Alfredo Gorla 5. Lic. Ps. Elsa Hodghes
- 6. Sra. Bettina Talasimov
- 7. Prof. Mario Ferreira

por el período complementario hasta el 8.11.2019.

183.

<u>(Exp. Nº 311170-000016-19)</u> - <u>Asunto:</u> Informe sobre las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Educación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Establecimiento N° 20 de Salto. Ciclo 2018.

Dist. N° 011/19

Distribuido Nro: 011/19

P. de R.:

Tomar conocimiento del informe remitido por las Lic. Natalia Anzuatte y Leticia Pou sobre las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Educación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Establecimiento N° 20 de Salto. Ciclo 2018, antecedentes que lucen en el Dist. N° 011/19.

(Exp. Nº 131170-002215-18) - Asunto: Designación de representantes a la Comisión Ad-Hoc de Departamentalización

P. de R.:

Designar para integrar la Comisión Ad-Hoc de Departamentalización a: por el Área Salud: Lic. Carlos Planel, Lic. Andrea Princisgh por el Orden Estudiantil: Br. Lucía Vaucher, Br. Emanuel Telli

Llamado a Ordenes de Prelación

185.

(Exp. Nº 311260-000483-18) - Asunto: Llamado a conformación de orden de prelación para la designación interina de cargos Grados 1, 2 y 3 para el desempeño en las asignaturas a cargo del Instituto de Técnica Forense de Facultad de Derecho.

Dist. N° 076/19

Distribuido Nro: 076/19

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte y lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho, Resolución N° 36 de fecha 28.11.2018, resuelve:

- I) Aprobar la realización de un llamado a conformación de orden de prelación para la designación interina de cargos Grados 1, 2 y 3 para el desempeño en las asignaturas a cargo del Instituto de Técnica Forense de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, sujeto a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal;
- II) Aprobar las bases propuestas por el Consejo de Facultad de Derecho (Dist. Nº 076/19);
- III) designar a Rafael Biurrum, Silvia Cabrera y Luis Rossi (titulares) y a Jorge Rodríguez Russo como alterno de integración automática para integrar a la Comisión Asesora que entenderá en dicho llamado; IV) encomendar a Sección Concursos proceda a la instrumentación del llamado referenciado.

Reelección/Confirmación cargos docentes

186.

(Exp. Nº 311250-005847-18) - Asunto: Solicitud de reelección del Prof. Adj. Diego Horacio García Da Rosa Elizaincin en el cargo de carácter efectivo en la asignatura Estado y Políticas Públicas de Facultad de Ciencias Sociales.

Dist. N° 101/18

Distribuido Nro: 101/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de carácter efectivo del Prof. Adj. Diego García Da Rosa el 26.03.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo informado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección (I) del Centro Universitario Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Reelegir al Prof. Adj. Diego Horacio García Da Rosa Elizaincin en el cargo de carácter efectivo en la asignatura Estado y Políticas Públicas de Facultad de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311365, por el período 27.03.2019 al 26.03.2024. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

187.

(Exp. Nº 311250-007063-18) - Asunto: Solicitud de reelección del Asistente José Luis Borrelli en el cargo de carácter efectivo en el área Estadística y Metodología de Facultad de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 102/19

Distribuido Nro: 102/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de carácter efectivo del Asistente José Luis Borrelli el 10.07.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo informado por la Coordinación de Facultad de Ciencias Sociales en el CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección (I) del Centro Universitario Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Reelegir al Asistente José Luis Borrelli Peñaloza en el cargo de carácter efectivo en el área Estadística y Metodología de Facultad de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 23135, por el período 11.07.2019 al 10.07.2022. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

PDU Reducción

188.

(Exp. Nº 311210-000160-19) - Asunto: Ayudante María José Benítez solicita reducción horaria.

Dist. N° 112/19

Distribuido Nro: 112/19

P. de R.:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reducción horaria de 40 a 30 horas semanales solicitada por la Ayudante María José Benítez Galeano, Esc. G, G° 1, efectivo, 40 horas semanales, N° Cargo 9501, del PDU Genómica y Bioinfomática del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2019 al 30.04.2019.

Prórroga Contratación Docente

189

(Exp. Nº 311210-003576-18) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo en carácter contratado que ocupa Laura Dutrenit en la Carrera de Psicología en la Sede Paysandú.

Dist. N° 1302/18

Distribuido Nro: 1302/18

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Laura Dutrenit el 31.12.2018, considerando el informe de actividades presentado, que se encuentra en curso el llamado para la provisión interina del mismo mediante Expediente N° 191120-000258-18, lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de Laura Adriana Dutrenit Palermo, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 312271, a efectos de cumplir funciones docentes en la Carrera de Psicología en la Sede Paysandú, desde 1°.01.2019 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 1°.03.2019. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010529.

190.

(Exp. Nº 311250-005273-18) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato que ocupa Horacio Scapula en el Área Proyectual de la Licenciatura en Diseño Integrado del Departamento Regional Norte de Arquitectura de la Sede Salto.

Dist. N° 104/19

Distribuido Nro: 104/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Horacio Scapula el 31.12.2018, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de Horacio Gastón Scapula Carballo, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, Cargo N° 311473, a efectos de cumplir funciones docentes en el Área Proyectual de la Licenciatura en Diseño Integrado del Departamento Regional Norte de Arquitectura de la Sede Salto, desde 1°.01.2019 hasta la provisión del cargo por llamado y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

191.

(Exp. Nº 311250-006965-18) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato que ocupa Alfredo Minutti en el PDU "Producción y Reproducción de Rumiantes".

Dist. N° 092/19

Distribuido Nro: 092/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Alfredo Minutti el 16.01.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del PDU "Producción y Reproducción de Rumiantes", lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de Alfredo Minutti Abadie, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 311471, a efectos de cumplir funciones docentes en el PDU "Producción y Reproducción de Rumiantes", desde 17.01.2019 hasta el 16.07.2019. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010572.

192

(Exp. Nº 311250-007370-18) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato que ocupa Néstor Chiriff en el marco del Programa de Actividades Culturales de la Sede Salto.

Dist. N° 107/19

Distribuido Nro: 107/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Néstor Chiriff el 31.12.2018, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de Néstor Ramón Chiriff Conti, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 2, 12 horas semanales, Cargo N° 311502, a efectos de cumplir funciones en el marco del Programa de Actividades Culturales de la Sede Salto, desde 1°.01.2019 hasta el 22.01.2019. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.

193.

(Exp. Nº 311250-004729-18) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato que ocupa Rodolfo Urrutia en el Proyecto Flor de Ceibo Conecta2.

Dist. N° 100/19

Distribuido Nro: 100/19

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Rodolfo Urrutia el 31.12.2018, considerando lo sugerido por la Dirección Interina de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de Rodolfo Urbano Urrutia Tavella, con una remuneración equivalente a un cargo docente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311392, a efectos de cumplir funciones en el Proyecto Flor de Ceibo Conecta2, desde 1°.01.2019 hasta el 30.06.2019. Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199

A consideración Postergados más de 2 Sesiones

194.

(Exp. Nº 311170-002135-18) - Asunto: Unidad Regional de Extensión remite propuesta de "Llamado concursable a Actividades en el Medio y Espacios de Formación Integral".

Dist. N° 1119/18

Distribuido Nro: 1119/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

195.

<u>(Exp. Nº 311170-001535-18)</u> - <u>Asunto</u>: Plenario de la CCI solicita se propongan delegados (titulares alternos) para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales.

Dist. N° 706/18

Distribuido Nro: 706/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

196.

<u>(Exp. Nº 31110-001051-18)</u> - <u>Asunto</u>: Mesa Coordinadora del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat del CENUR Litoral Norte, solicita se defina lineamientos para el Formulario de Evaluación docente.

Dist. N° 823/18

Distribuido Nro: 823/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

197

(Exp. Nº 311170-001746-18) - Asunto: Pautas y criterios para el procedimiento de reelección de los cargos docentes.

Dist. N° 710 y 728/18

Distribuido Nro: 710/18 Distribuido Nro: 728/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

198

(Exp. Nº 311170-002338-18) - Asunto: Proceso de Evaluación Institucional.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

199

(Exp. Nº 311170-002346-18) - Asunto: Lineamientos de Apoyo a Movilidad Académica.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

A consideracion Ingreso reciente

200.

<u>(Exp. Nº 013000-002754-18)</u> - <u>Asunto</u>: Se eleva sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal de apelaciones en lo civil de 4° turno en autos caratulados "Costa Suarez, Estela María c/ UDELAR, acción reparatoria".

Dist. N° 034/19

Distribuido Nro: 034/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

201.

(Exp. Nº 311170-002311-18) - Asunto: Comisión de Ética en el Uso de animales en docencia y experimentación.

Dist. N° 1206/18

Distribuido Nro: 1206/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

202

(Exp. Nº 311170-002469-18) - Asunto: Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal habilite a los funcionarios Administrativos II, Esc. C, Gº 8 a concursar para el Llamado de ascenso a Jefe de Sección Esc. C, Gº 12.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

203.

<u>(Exp. Nº 311170-002477-18)</u> - <u>Asunto</u>: Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior estudie la solicitud de consolidación de los fondos de las carreras de la Sede Paysandú financiadas por la CCI en la Unidad Ejecutora 31, en forma similar a la realizada con las carreras de la Sede Salto.

Dist. N° 1264/18

Distribuido Nro: 1264/18

P de R ·

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

204.

(Exp. S/N°) - Asunto: I) Solicitar un informe contable de disponibilidad en sueldos docentes. II) Conformar una Comisión Ad-Hoc con integrantes de las Áreas Académicas y (de los Órdenes que deseen participar con voz y sin voto) a efectos de establecer criterios para reforzar las áreas académicas así como actuando en forma preceptiva a aquellas que se vayan dando en el tiempo.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

205

(Exp. Nº 311170-002207-18) - Asunto: Conformación del Comité Organizador del "IV Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA)" a realizarse en el CENUR Litoral Norte - Sede Paysandú.

Dist. N° 1063/18

Distribuido Nro: 1063/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

206

(Exp. Nº 311150-000246-18) - Asunto: Planteo realizado por alumnos del Ciclo Inicial Optativo, Trayecto Psicología y Trayecto Ciencias Sociales.

Dist. N° 36/19

Distribuido Nro: 036/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

207.

(Exp. Nº 311250-004331-18) - Asunto: Solicitud de reelección del cargo efectivo que ocupa el Asistente Alvaro Moraes.

Dist. N° 028/19

Distribuido Nro: 28/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

208.

(Exp. Nº 311150-000123-18) - Asunto: Br. José González Gómez presenta denuncia por hechos irregulares, amenazas y discriminación contra el Sr. Marcelo Bogado.

Dist. N° 530/18

Distribuido Nro: 530/18

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

209.

(Exp. Nº 311170-00040-19) - Asunto: Comisión conformada a efectos de proponer qué temas deberán ser considerados por la Comisiones Directivas de las Sedes, remite informe.

Dist. N° 116/19

Distribuido Nro: 116/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

210.

<u>(Exp. № 311170-002514-18)</u> - <u>Asunto</u>: Estudiantes del CIO-CT y de la Licenciatura de Recursos Hídricos y Riego plantean situación.

Dist. N° 35, 117 y 118/19

Distribuido Nro: Planteamiento Estudiantes 35/19

Distribuido Nro: Informe del CIO-CT 117/19

Distribuido Nro: Informe del DMEL 118/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

211.

(Exp. Nº 311150-000246-18) - Asunto: Planteamiento realizado por alumnos del CIO-AS trayectos Psicología y Ciencias Sociales

Dist. N° 36 y 121/19

Distribuido Nro: 36/19 Planteamiento de Estudiantes Distribuido Nro: 121/19 Informe de Coordinadores

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

212

<u>(Exp. Nº 017000-000078-19)</u> - <u>Asunto</u>: Convenio marco entre la Universidad Federal del Oeste de Bahía-UFOB (Brasil) y la Universidad de la República.

Dist. N° 122/19

Distribuido Nro: 122/19

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS